



Madrid, 9 de mayo de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Asunto: Calificación crediticia

Con fecha 9 de mayo de 2019, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha confirmado la calificación “A” con Perspectiva Estable a AENA S.M.E., S.A. Asimismo, ha asignado por primera vez la calificación de corto plazo situándola en “F1”.

AENA S.M.E., S.A.